

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se complementa la de 17 de julio del presente año, por la que se determinaron las directrices que han de seguir los planes de estudio de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

Padecido error en la confección de la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio de 1973, por la que se determinan las directrices que han de seguir los planes de estudios de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Entre las materias obligatorias correspondientes al primer ciclo de las enseñanzas de Ciencias Empresariales, debe incluirse la denominada «Derecho del Trabajo».

2.º Entre las correspondientes al segundo ciclo de las mencionadas enseñanzas figura la de «Relaciones Laborales de la Empresa», y deberá denominarse «Relaciones jurídico-laborales de la Empresa».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de septiembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 31 de julio de 1973 por la que se incluye a la Empresa «Ibérica de Sondeos, S. A.» en la Sección Especial, grupo B, del Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Hmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología, este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Ibérica de Sondeos, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Hmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sec. 3.ª LD/ce-27877/72.

Origen de la línea: E. T. Estrada, en calle Dr. Almera.

Final de la misma: E. T. Merlasca, en calle Moratin con las E. T. Intermedias existentes Español, Rius, Caresmar, Guibert, Meix, Escoda y Ribot.

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,370.

Conductor: Al; 95 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.998-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sec. 3.ª LD/ce-27877/72.

Origen de la línea: E. T. Ribet, en calle Teodoro Llorente. Final de la misma: E. T. Bolsa de la Vivienda, en el pasaje Miguel Carreras, con la E. T. intermedia existente Casajuana.

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,314.

Conductor: Al; 240 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.998-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sec. 3.ª LD/ce-27384/72.

Origen de la línea: Apoyo número 45, línea Circunvalación 2.

Final de la misma: E. T. Bolsa de la Vivienda.

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 6 KV.

Longitud en kilómetros: 0,085 de tendido subterráneo.

Conductor: Al; 240 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 6/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—11.000-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sec. 3.ª LD/ce-27384/72.

Origen de la línea: E. T. Bolsa de la Vivienda.

Final de la misma: Cable subterráneo frente p. k. 11,920 carretera N-150 junto al P. 48 existente.

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 6 KV.

Longitud en kilómetros: 0,104.

Conductor: Cu; 100 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley

de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1963, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
Barcelona, 5 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brona Palau.—11.001-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 8.895. «La Pilarica». Estano. 150. Valencia de Alcántara.
- 8.999. «Duma». Antimonio. 379. Valencia de Alcántara.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse al día a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.
Cáceres, 17 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio Carbonell.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes necesarios para la ampliación del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de La Coruña, en el término de Abegondo, provincia de La Coruña.

Declarada por Decreto 2464/1972, de 18 de agosto, la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos precisos para la ampliación del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de La Coruña, en el término municipal de Abegondo, provincia de La Coruña, este Organismo convoca a los propietarios que más adelante se detallan y a cuantos se consideran con derecho sobre los bienes afectados que a continuación se indican, para el mes, día y hora que se señalan se personen en la antigua Escuela de San Tirso de Mabegondo, carretera de Betanzos a Santiago, junto a ultramarinos «Popito», para, desde allí, trasladarse a las fincas objeto de expropiación, con el fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación que se determina en el párrafo tercero del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
Tanto el propietario como los titulares de derechos podrán hacer uso de cuanto a su favor establece la mencionada Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para aplicación de la misma.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 7 de septiembre de 1973.—El Presidente, José Lostao Canon.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de parcela	Propietarios	Fecha		
		Mes	Día	Hora
586 (1)	D.ª Carmen Aenlle García	Septiembre	24	9
186	D. Andrés Barbeito Barreiro (herederos)	Septiembre	24	9
55	D.ª María Barbeito Zapata	Septiembre	24	9
166 a, b	D. Pedro Barbeito Zapata y otros	Septiembre	24	9
204	D. José Barreiro Rodríguez	Septiembre	24	9
190	D. Jesús Barreiro Rodríguez	Septiembre	24	9
146	D.ª Dolores y don Vicente Cacheiro Barbeito	Septiembre	24	9
622 a, b, c, d	D. Manuel Calviño y otros	Septiembre	24	9
169 (pte.)	D. José Corredoira Rodríguez	Septiembre	24	9
102 (pte.)	Desconocido	Septiembre	24	9
306 (pte.)	Desconocido	Septiembre	24	9
607 (pte.), 611	D. Juan Dans Carro (herederos)	Septiembre	24	9
32	D. Antonio Dans Rodríguez	Septiembre	24	9
303	D. Antonio Doval Taboada	Septiembre	24	9
802 a, b, c	D. Jorge y don Eugenio Etchevarría López	Septiembre	24	9
729 a, c, d (pte.), 7, 5, 40, 20, 667, 30, 114, 109, a, b, 113	D. Eugenio Etchevarría López	Septiembre	24	9
93, a, b, 108, 111, 59 y 57	D. Domingo Etchevarría Naveira	Septiembre	24	9
21, 254, a, b	D.ª María Jesús Etchevarría López	Septiembre	24	9
299, a, b, 226 b, 100, a, b, 107	D.ª Magdalena Etchevarría Naveira	Septiembre	24	9
31	D. Segundo Farina Farina	Septiembre	25	9
103 (pte.), 104 (pte.), 298 a, b	D.ª María Fernández Pérez y otros	Septiembre	25	9
652	D. Pedro Fernández Villas y otros	Septiembre	25	9
663 (2), 664 (1), 657, 681, 684 (3), 685, 684, 685	D. José García García	Septiembre	25	9
651	D. José Gómez Barbeito y otros	Septiembre	25	9
59 (pte.)	D. Cosme Gómez Seoane y otros	Septiembre	25	9
89, 23, 106	D. Andrés Lestayo Farina	Septiembre	25	9
169 (pte.)	D. Jaime Angel Martínez Aba	Septiembre	25	9
656, 27 (pte.)	D. José Muíño Crespo y otros	Septiembre	25	9
194, 676, 670, 659	D. José Muíño Crespo	Septiembre	25	9
635, a, b, c	D. Eugenio Naveira de la Riva (herederos)	Septiembre	25	9
648, 184, a, b	D.ª Daniela Núñez Bachiller y otros	Septiembre	25	9
111, 114, a, b	D. José Otero Vicos y otros	Septiembre	25	9
105 a, b, 266 (pte.), 138 (pte.), 135 (pte.)	D.ª María Dolores y don Enrique Pardo de Anárade García	Septiembre	25	9
773 (pte.)	D. Ramón Pazos Zapata (herederos)	Septiembre	25	9
19 a, b	D. Andrés Pérez Feijoo (herederos)	Septiembre	25	9
266 (pte.)	D.ª Antonia Pérez Zapata (herederos)	Septiembre	26	9
266 (pte.)	D.ª Concepción Pérez Zapata (herederos)	Septiembre	26	9
633	D.ª Claudia Ríos Barreiro	Septiembre	26	9
796	D.ª María Ríos Valiño	Septiembre	26	9
128	D. Jesús Rodríguez Calviño	Septiembre	26	9
782, 776	D. Manuel Rodríguez Gabin	Septiembre	26	9
775, 790, 781	D. Manuel Rodríguez Gabin y otros	Septiembre	26	9
491	D. José Rodríguez Reboredo	Septiembre	26	9
266 (pte.)	D.ª Inés Rodríguez Rodríguez (herederos)	Septiembre	26	9
486	D. José Santos Carro	Septiembre	26	9
59 (pte.)	D. José María Seoane Montes	Septiembre	26	9
618 a, b, 162, 143, 330	D.ª Asunción Taboada González y otros	Septiembre	26	9
34	D.ª Pilar Varela Salgado	Septiembre	26	9
17	D.ª Dorinda Vazquez Cabeza	Septiembre	26	9
773 (1)	D.ª María Consuelo Zapata Zapata	Septiembre	26	9
159	D. Miguel Zapata Zapata	Septiembre	26	9